

RESOLUCIÓN 82 DE 2023

(febrero 27)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

Diario Oficial No. 52.323 de 1 de marzo de 2023

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Por la cual se modifica la Resolución 000778 de 2022 que establece el calendario de los exámenes Saber Pro y Saber TyT del primer semestre del año 2023

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1324 de 2009, por el numeral 9 del artículo 90 del Decreto 5014 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Estado en el ejercicio de su función de inspección y vigilancia de la educación tiene el deber de valerse de exámenes de Estado y otras pruebas externas, para medir el nivel de cumplimiento de objetivos y buscar el mejoramiento continuo de la educación (art. 10, Ley 1324 de 2009).

Que los exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior que aplica el Icfes, Saber Pro y Saber TyT son un conjunto de instrumentos que el Gobierno Nacional dispone para evaluar la calidad del servicio público educativo y ejercer su inspección y vigilancia (art. 2.5.3.4.1.1., Decreto 1075 de 2015).

Que el calendario de aplicación de los exámenes de Estado Saber Pro y Saber TyT es determinado por el Icfes (art. 2.5.3.4.1.3., Decreto 1075 de 2015).

Que mediante la Resolución 000778 de 2022, el Icfes estableció el calendario del Examen Saber Pro y Saber TyT del primer semestre del 2023.

Que mediante las Resoluciones 00055 y 00072 de 2023, el Icfes modificó el calendario de Examen Saber Pro y Saber TyT del primer semestre del 2023, en lo que respecta a la fecha final del preregistro tanto para programas como de estudiantes.

Que, una vez revisado el avance de la etapa de preregistro, se observa que, a la fecha, más del 50% de la población estimada para la presentación del examen Saber TyT del primer semestre de 2023, corresponde en su mayoría a la población SENA, aún no se ha pre registrado.

Que en consecuencia, el Instituto estima pertinente ampliar el plazo otorgado para las etapas de preregistro, registro, recaudo, reclamaciones y solicitud de devolución de la diferencia pagada, por lo cual hace necesario modificar el numeral 1 del artículo 10 de la Resolución 000778 de 2022, propiciado esto que, la población faltante pueda iniciar su proceso de registro a través de su Institución de Educación Superior y proseguir con las siguientes etapas del proceso a efecto de culminarlas óptimamente y garantizar su participación en las pruebas de Estado; consideración que fue aprobada por el Comité Directivo del ICFES el 27 de febrero de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 10. Modifíquese el numeral 1 del artículo 10 de la Resolución 000778 de 2022, el cual quedará así:

1. EXAMEN SABER PRO Y SABER TyT - PRIMER SEMESTRE 2023 (EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO)

Descripción de la etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Pre registro de programas por parte de las IES	lunes, 23 de enero de 2023	viernes, 10 de marzo de 2023
Pre registro de estudiantes por parte de las IES	lunes, 23 de enero de 2023	viernes, 10 de marzo de 2023
Registro ordinario	lunes, 13 de febrero de 2023	viernes, 10 de marzo de 2023
Recaudo ordinario	lunes, 13 de febrero de 2023	viernes, 10 de marzo de 2023
Registro extraordinario	martes, 14 de marzo de 2023	sábado, 18 de marzo de 2023
Recaudo extraordinario	martes, 14 de marzo de 2023	sábado, 18 de marzo de 2023
Reclamaciones sobre corrección de datos, aclaración sobre reporte de discapacidad, cambio de jornada de estudiantes, cambio de inscripción de graduado a estudiante, imposibilidad de realizar el registro, cambio del municipio de presentación de la prueba, entre otras	lunes, 23 de enero de 2023	viernes, 24 de marzo de 2023
Solicitud de devolución de la diferencia cuando se hubiere pagado un mayor valor al que le correspondía	martes, 21 de marzo de 2023	Jueves, 20 de abril de 2023
Publicación de citaciones	viernes, 12 de mayo de 2023	viernes, 12 de mayo de 2023
Verificación datos de citación, Solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro.	Viernes, 12 de mayo de 2023	Viernes, 19 de mayo de 2023
Aplicación del examen	sábado, 27 de mayo de 2023	domingo, 11 de junio de 2023
Publicación de certificados de presentación del examen	sábado, 24 de junio de 2023	sábado, 24 de junio de 2023
Solicitud abono para otro examen por razones de fuerza mayor o caso fortuito	La solicitud debe presentarse dentro de los quince (15) días siguientes al día en que la persona debía presentar el examen.	
Publicación de resultados individuales en página web	sábado, 30 de septiembre de 2023	sábado, 30 de septiembre de 2023
Plazo para interponer reclamos contra resultados individuales	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha publicación de los resultados individuales.	

[ARTÍCULO 2o.](#) Las demás disposiciones contenidas en la Resolución número 000778 de 2022, que no modifican expresamente por el presente acto administrativo continúan vigentes.

[ARTÍCULO 3o.](#) Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES MOLANO FLECHAS

Director General

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
n.d.
Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

